

- TORRE DE MUÑIZ

REFERENCIA: 657-3



- IDENTIFICACION

Tipología: Edificación Religiosa
Nombre de la Ficha: - TORRE DE MUÑIZ
Código Postal: 33660
Dirección: Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Referencia Catastral: Urbana: 0882001

- CARACTERISTICAS HISTORICAS

- Fases Constructivas

Fase: S. XIII ó XIV

Autor: Se desconoce.

Observaciones: Felipe Bernardo de Quirós hace construir el cuerpo que une el palacio con la torre circular, el cuerpo Sur con patio y la capilla.

Fase: S. XVI

Autor: Se desconoce.

Observaciones: A finales del s. XV pasó a manos de Iban Bernardo de Miranda cuyo hijo, el Capitán Lope de Estrada, manda construir en el s. VI la torre cuadrada del N-O y la construcción anexa.

Fase: S. XVII

Autor: Se desconoce.

Observaciones: Felipe Bernardo de Quirós hace construir el cuerpo que une el palacio con la torre circular, el cuerpo Sur con patio y la capilla.

- Intervenciones

No se han definido Intervenciones.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION

Sistema Estructural. Conservación.

Exteriormente se observan reparaciones recientes que han producido la consolidación estructural de la pieza, consistentes en el rejunteo de la mampostería y reposición de zonas que estaban deterioradas.

En lo que se refiere a la estructura horizontal, esas mismas reparaciones introdujeron bridas de acero perimetrales que ayudan a coser o trabar los muros, dotándolas de pequeñas mensullillas sobre las que se apoyan pontones de madera que definen las diferentes alturas del torreón.

Del mismo modo, también se colocaron grandes vigas de madera laminada que cruzan todo el espacio interior de la torre, constituyéndose en el segundo punto de apoyo de los pontones. Un entablado de maderas sobre los mencionados pontones, forma el suelo de los distintos pisos.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

Sus cerramientos no presentan defectos de importancia a excepción de lo que podríamos definir como estado de abandono general, Sin embargo, sí se aprecian zonas en las que se realizaron diferentes reparaciones de rejunteo o reconstrucción.

Hoy por hoy, el acceso a la torre se realiza por su nivel más bajo, apreciándose una entrada que se presenta tapiada, en lo que podría ser su primitivo acceso por la planta baja o noble.

Cubiertas. Conservación.

El estado de conservación es suficientemente bueno, ya que ha sido restaurada hace algún tiempo.

Carpintería. Conservación.

No se ha definido texto.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA

1.- Protección Legal.

Incoación de BIC. Fecha de Publicación: 03-01-1985

Declaración de BIC. Fecha de Publicación: 17-6-1991

Posee Inventario: Si

Inventariado. Fecha de publicación: IAIHA (inventario arquitectónico de interés histórico artístico) 1.979.

Posee Catalogación: Si

Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:

Catálogo 2.005.

2.- Normas Generales de Protección.

Grado de Protección:

Integral Monumental (M)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Reconstrucción filológica

Rehabilitación parcial

Ordenanzas Aplicables:

Las reflejadas en la normativa correspondiente al Catálogo de Bienes protegidos del Concejo de Oviedo y (E y D) Equipamientos Públicos y Privados del P.G.O.U.

Instrumentos de Gestión Urbanística:

PE-ONP (PLAN ESPECIAL OLLONIEGO-PUENTE VIEJO)

3.- Condiciones generales de uso.

Uso Característico:

Equipamiento.

Usos Compatibles:

Todos los usos de equipamiento se consideran compatibles entre sí.
Oficinas: sólo las vinculadas a la gestión del equipamiento.
Hostelería: sólo al servicio de equipamiento.

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela: N/D

Ocupación:

Edificación existente.

Altura:

Edificación existente.

Posición de la Edificación:

Se conservarán las alineaciones exteriores e interiores.

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Cualquier intervención en el edificio estará sujeta a los criterios que al efecto establezca el organismo encargado de la tutela de los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias.

Conservar la composición y respetar los materiales de todas las fachadas exteriores y posteriores sin introducir variaciones en el diseño original, o restituyendo el mismo.

Conservar las condiciones constructivas y tipológicas originales, eliminando, en su caso, las alteraciones que pudieran haberse producido por obras inadecuadas o modificación de alguno de los elementos que constituyen el edificio. El edificio se restaurará de acuerdo con las técnicas tradicionales y reintegrando los materiales originales.

No se alterará la fisonomía del inmueble con la colocación de elementos extraños -no originales-, tales como canalones, bajantes, antenas, báculos de luz, etc., así como cualquier otro elemento ó material de construcción que desvirtúe el elemento.

Elementos Singulares:

Conservar saeteras, ventanas y puertas adoveladas de la construcción original.

Otras Condiciones:

Sanear el entorno del conjunto, evitando construcciones de fábrica de ladrillo o bloque visto sin cargar y pintar, tendejones, alicatados y cubiertas de chapa, uralita o similares.

Los espacios libres privados o zonas privadas de paso al exterior pertenecientes a estos edificios no podrán ser objeto de transformación distinta a la recuperación de su diseño original.